



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Palacio de Justicia 4º Piso Of. 408 Bucaramanga**

Bucaramanga, 08 de agosto de 2016
(Oficio. 893) 2016-00847-00 SBV

Señores:

PÁGINA WEB DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	ELECTORAL
ACCIONANTE:	EDUIN NILSON GONZALEZ RIVERA
ACCIONADO:	ALFREDO CASTILLO SUÁREZ
EXPEDIENTE:	2016-00847-00
M. PONENTE	Dra. Solange Blanco Villamizar

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 4 de agosto de 2016, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial

Cordialmente,

**MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SAIZ
SECRETARIA GENERAL**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADA PONENTE: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

AUTO ADMITE DEMANDA
Exp. 680012333000-2016-00847-00

Parte Actora: EDUIN NILSON GONZÁLEZ RIVERA, con cédula de ciudadanía No. 91.296.262.
Parte Demandada: ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALFREDO CASTILLO SUÁREZ, como profesional especializado código 222, grado 01 de la Contraloría Departamental de Santander.
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Por reunir los requisitos del Art. 161 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero. ADMITIR la demanda de la referencia y para su trámite se ORDENA:

- a) NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Alfredo Castillo Suárez, en la forma prevista en el Art. 277 de la Ley 1437 de 2011.
- b) NOTIFICAR PERSONALMENTE al Departamento de Santander-Contraloría del Departamento de Santander, de conformidad con lo establecido en el Art. 277.2 ibidem.
- c) NOTIFICAR PERSONALMENTE, a la señora PROCURADORA JUDICIAL 158 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Dra. Marilu Romero de Medina (Art. 277.3 ibidem).
- d) NOTIFICAR por estado a la p. actora.

Segundo: Reconocer personería para actuar al Ab. Ignacio Andrés Bohórquez Borda, portador de la T.P. No. 105.417 del CSJ, como apoderado de la p. actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,


SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Ponente